COPIA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS E INCREMENTO DE NUEVOS SOCIOS

CUANTÍA: 480,00 UDS.

En la ciudad de Zumbi, Cabecera del Cantón Centinela del Cóndor, Provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy lunes veinte de Marzo del año dos mil seis, ante mí, Licenciado Wilson Vinicio Novillo Arévalo, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON CENTINELA DEL CONDOR, comparece el señor: **EDWIN ANTONIO VILLALTA TORRES;** de estado civil soltero, por sus propios derechos; y, por los derechos que representa en calidad de Gerente y Representante legal de la **"COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSDIAMANTE S. A.;** Según constan de las copias del nombramiento y del acta que se insertarán al presente instrumento como documentos habilitantes; El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Zumbi, Cantón Centinela del Cóndor, legalmente capaz, para contratar y obligarse, según derecho a quien de conocer doy fe; Y, me solicita que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta la misma que copiada textualmente es de tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Reforma de Estatutos, incremento de capital e incremento de nuevos socios de la Compañía de TRANSPORTE MIXTO TRANSDIAMANTE S.A., con arreglo a las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de este instrumento el Señor. **EDWIN ANTONIO VILLALTA TORRES**, en calidad de Gerente y Representante Legal, como lo acredita con el

nombramiento que debidamente inscrito y notariado acompaña.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** El Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, mediante Resolución Nº: 049-DIR-2005-CNTTT, de fecha 01 de Diciembre del 2005, en el numeral 3 de la referida resolución dice "Las Operadoras de Transporte que en forma errónea y equivocada hayan sido autorizadas para realizar el transporte de carga liviana o mixto en camionetas doble cabina, tienen el plazo de 180 días para efectuar las Reformas de sus Estatutos, cambiando el Objeto Social a Cooperativas de Transporte en TAXIS en automóviles tipo sedan y / o camionetas doble cabina, y otras operadoras se dediquen en forma exclusiva al objeto social para las que fueron creadas conforme lo disponen los artículos 117 para carga liviana; y, articulo 119 del Reglamento Aplicativo a la ley de Tránsito para el transporte Mixto que se lo realizará en vehículos tipo rancheras o Chivas".- La Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía en Sesión de fecha siete de febrero del dos mil seis, al analizar la Resolución emitida por el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, resolvió con arreglo a la Ley estatutaria, reformar el Nombre de la compañía como el objeto social, dando así cumplimiento a lo dispuesto por el Organismo Superior de Tránsito en el país como es el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres y con ello facilitar el mejor desarrollo de la entidad antes nombrada; además se resolvió el incremento de capital en cuatrocientos ochenta dólares como el incremento de seis socios más a la compañía.- **TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con estos antecedentes, el compareciente, en el carácter ya enunciado de Gerente de la Compañía declara reformar los Artículos de los Estatutos en los términos constantes y consignados en el Acta de la

COPIA

Junta General Extraordinaria del siete de Febrero del dos mil seis que elevo a escritura pública y su texto es el Siguiente: Se resuelve por unanimidad Reformar los Estatutos de la Compañía en la Cláusula Tercera del Estatuto Social.- Dirá Compañía de Transporte en Taxis TRANSDIAMENTE S.A.", el Artículo primero.- dirá, la Sociedad se denominará.- Compañía de Transporte en Taxis TRANSDIAMANTE S.A. el Artículo Segundo.- Cambia el Objeto Social, dirá Prestación de Servicio de transporte en Taxis, tipo Sedan y / o Camionetas doble cabina, DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE ZUMBI, CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR, y ocasionalmente fuera de ella de conformidad a las autorizaciones del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres como del Consejo Provincial de Tránsito y Transporte Terrestres de Zamora Chinchipe y se eliminará la frase Prestación de servicio de transporte mixto según el art. 119 del Reglamento a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres, **el resto sigue igual.- CUARTA.- INCREMENTO DE CAPITAL**.- La compañía en base a lo resuelto en la Junta General de Accionistas. Resuelve el incremento de Capital en la suma de Cuatrocientos Ochenta Dólares Americanos para lo cual se emiten divididos en cuatrocientos ochenta acciones y este aporte se lo realiza en numerario correspondiente a ochenta acciones aportadas por cada uno de los socios nuevos, descritos a continuación: Lida Lastenia Pesantez Masache, casada con cédula de identidad Número 190028672-3, Celio Germán Torres Chuquirima, soltero con cédula de identidad Número 190013042-6, Antonio Jumbo Ordóñez, casado, con cédula de identidad número 110154978-8, José Manuel Torres Vélez, soltero, con cédula de identidad número 190042662-6, Carlos Arnovio Vega Rodríguez, soltero, con cédula de identidad número

190038623-4; y Felix Ernesto Torres Chuquirima, casado, con cédula de identidad Número 190036412-4.- Dando un total de capital accionario la suma de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES** divididos en mil doscientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y se reforme el Artículo cinco del Estatuto, depositada en la Cuenta de Integración de Capital abierta a nombre de la compañía en un banco, conforme se desprende del certificado que se agrega de la cesión del derecho de preferencia para que sea protocolizado conjuntamente con esta escritura. El capital se lo describe en la siguiente forma:----------

NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	NUEVO APORTE	TOTAL
MONTOYA JUMBO MANUEL ANTONIO	160.00	----------	160.00
PESANTES PINSON JUVENAL	160.00	----------	160.00
JULIO CESAR TORRES VILLALTA	160.00	----------	160.00
EDWIN ANTONIO VILLALTA TORRES	160.00	----------	160.00
FRANKLIN ANTONIO VEGA RODRÍGUEZ	160.00	----------	160.00
LIDA LASTENIA PESANTES MASACHE	----------	80.00	80.00
CELIO GERMÁN TORRES CHUQUIRIMA	----------	80.00	80.00
ANTONIO JUMBO ORDÓÑEZ	----------	80.00	80.00
JOSÉ MANUEL TORRES VÉLEZ	----------	80.00	80.00
CARLOS ARNOVIO VEGA RODRÍGUEZ	----------	80.00	80.00
FELIX ERNESTO TORRES CHUQUIRIMA	----------	80.00	80.00
TOTAL EN DOLARES	**800.00**	**480.00**	**1280.00**

QUINTA.- TRANSITORIA.- El Representante legal de la Compañía, declara bajo juramento la correcta integración de capital al aumento de capital de este instrumento público.- Se agrega como documento habilitante el acta de la Junta General extraordinaria de accionistas

COPIA

ACTA Nº 7

ACTA DE JUNTA GENERAL.- En la Ciudad de Zumbi, cantón Centinela del Cóndor, de la provincia de Zamora Chinchipe, siendo las 19h00 del día siete de febrero del dos mil seis, en las oficinas de la Compañía de Transporte Mixto TRANSDIAMENTE S.A., previa convocatoria del Presidente Señor. Franklin Antonio Vega Rodríguez, se reúnen en Junta General extraordinaria de accionistas los socios Señores.- Manuel Antonio Montoya Jumbo, Juvenal Pesantez Pinzón, Julio César Torres Villalta, Edwin Antonio Villalta Torres y el Señor Presidente Sr. Franklin Antonio Vega Rodríguez, con la finalidad de llevar a efecto la presente Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, el Señor Presidente solicita a Secretaría se constate el quórum, manifestando que existen todos los socios de la compañía presentes, procede el Señor Presidente, les da la bienvenida y manifiesta que se los ha convocado para tratar tres puntos que constan en el orden del día que es, la Reforma de los Estatutos de la Compañía en lo que tiene que ver con el cambio de Nombre y Objeto social, el incremento de capital y el incremento de nuevos socios, manifestándoles que de las resoluciones a tomarse será en beneficio y la mejor marcha de la Institución, acto seguido se solicita se continué con la lectura del orden día al Secretario, siendo EL PRIMER PUNTO la Reforma a los Estatutos de la Compañía, Solicita en este punto el Señor Presidente se de lectura a la Resolución Nº: 049-DIR-2005-CNTTT, de fecha 01 de Diciembre del 2005, emitida por el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres , que en lo principal manifiesta que " Las Operadoras de Transporte que en forma errónea y equivocada hayan sido autorizadas para realizar el transporte de carga liviana o mixto en camionetas doble cabina, tienen el plazo de 180 días para efectuar las Reformas de sus Estatutos , cambiando el Objeto Social

COPIA

a Cooperativas de Transporte en TAXIS, una vez que fue analizada y luego de la intervención de todos los socios con sus criterios por unanimidad la Junta General extraordinaria de accionistas Resuelve que la Compañía de Transporte Mixto TRANSDIAMANTE S.A., SE DENOMINE EN EL FUTURO COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS TRANSDIAMANTE S.A., Y QUE EL OBJETO SOCIAL SERÁ DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE EN TAXIS TIPO SEDAN, O EN CAMIONETAS DOBLE CABINA , que operarán DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE ZUMBI, CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR, y ocasionalmente fuera de ella, de conformidad a las autorizaciones del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres como del Consejo Provincial de Tránsito y Transporte Terrestres, de Zamora Chinchipe , la Junta Resuelve que se reforme los Estatutos de la Compañía en la Cláusula Tercera del Estatuto Social.- Dirá Compañía de Transporte en Taxis TRANSDIAMENTE S.A." , el Artículo primero.- dirá la Sociedad se denominará: Compañía de Transporte en Taxis TRANSDIAMANTE S.A. el Artículo Segundo.- Cambia el Objeto Social , dirá Prestación de Servicio de transporte en Taxis, tipo Sedan, y/o camionetas doble cabina que operarán , DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE ZUMBI, CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR, y ocasionalmente fuera de ella de conformidad a las autorizaciones del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres como del Consejo Provincial de Tránsito y Transporte Terrestres. Y se eliminará la frase Prestación de servicio de transporte mixto según el art. 119 del Reglamento a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres, el resto sigue igual, La Junta Resuelve que se agregue como documento habilitante en la Escritura Pública el expediente Nº. 201004 conferido por la Superintendencia de Compañía del Ecuador en la que consta

COPIA

la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LAS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, ES DECIR EN OCHENTA ACCIONES NOMINATIVAS DE UN DÓLAR POR CADA UNO DE LOS SOCIOS NUEVOS, dando un total de capital activo la suma de MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES , y EN EL TERCER PUNTO .- sobre el incremento de nuevos socios .-La Junta General Resuelve : el incremento de seis nuevos socios siendo los siguientes: Lida Lastenia Pesantez Masache casada con cedula de identidad Nº 190028672-3, Celio German Torres Chuquirima con cédula de identidad Nº 190013042-6, Antonio Jumbo Ordóñez casado con cédula de identidad Nº 11015497-8, José Manuel Torres Vélez soltero con cédula de identidad Nº 190042662-6, Carlos Arnovio Vega Rodríguez soltero con cédula de identidad Nº 190038623-4, y Felix Ernesto Torres Chuquirima casado con cédula de identidad Nº 190036412-4, aportan el incremento de $80,00, cada nuevo socio , el resto de los accionistas fundadores estando autorizados cediendo su derecho de preferencia para modifique el capital accionario . sin tener más asuntos que tratar el Señor Presidente declara clausurada la presente sesión siendo las 20h30 del día antes indicado.

NOTARIA PRIMERA ECUADOR CENTINELA DEL CONDOR

NOTARIA PRIMERA ECUADOR CENTINELA DEL CONDOR

Sr. Franklin Vega R.
PRESIDENTE

Sr. Edwin Villalta T.
GERENTE

COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO "TRANSDIAMANTE S. A." PRESIDENCIA ZUMBI - ECUADOR CENTINELA DEL CONDOR - ZAMORA CH.

COPIA

TRANSDIAMANTE S.A.

COMPANIA DE TRANSPORTE MIXTO
SOCIDAD ANÓNIMA
ZUMBI- ZAMORA CH- ECUADOR

NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSDIAMANTE S.A.

Señor.
EDWIN ANTONIO VILLALTA TORRES
Ciudad.

Señor Villalta.-

Comunico a Usted que la junta general de Accionistas de la compañía de Transporte mixto Transdiamante S.A. en su sesión realizada el día Sábado 04 de Febrero del 2006, acordó unánimemente designarle a Usted **Gerente** de la mencionada Compañía, por el periodo de dos años, contados desde la fecha de inscripción de éste documento en el Registro Mercantil.

De acuerdo al estatuto social Ud. Tendrá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Atentamente.

Julio César Torres Villalta
SECRETARIO

Razón: Yo Edwin Villalta Torres, acepto el nombramiento de Gerente de la Compañía de Transporte Mixto Transdiamante S.A. y me comprometo a cumplir mis funciones con sujeción a los Estatutos de la Compañía y a la Ley.

Zumbi, 10 de Febrero del 2006.

Edwin A. Villalta Torres
C.I. 190034374-8

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN; A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA; Y, CONFORME A LA FACULTAD QUE ME OTORGA EL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, PROTOCOLIZO EL PRESENTE NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSDIAMANTE S. A; *OTORGADO POR LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSDIAMANTE S. A. A FAVOR DEL SEÑOR: EDWIN ANTONIO VILLALTA TORRES; QUE ANTECEDE EN EL NÚMERO* DE UNA FOJA UTIL. PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.- ZUMBI, A DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.- EL NOTARIO.-

Lic. Alison [illegible] A.
Notario Público del Cantón
Centinela del Cóndor

NOTARIA PRIMERA
CENTINELA DEL CONDOR
ECUADOR

CONCUERDA CON SU ORIGINAL EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE ZUMBI, EL MISMO DIA DE SU PROTOCOLIZACIÓN.-

Lic. Alison [illegible] A.
Notario Público del Cantón
Centinela del Cóndor

NOTARIA PRIMERA
CENTINELA DEL CONDOR
ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CENTINELA DEL CONDOR

Zumbi, trece de febrero del año dos mil seis, en esta fecha queda inscrita la copia del Nombramiento del señor **EDWIN ANTONIO VILLALTA TORRES,** en calidad de **GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSDIAMANTE S.A.** en el Tomo Nro.1, Partida Nro. 4 del Registro Mercantil que lleva en el presente año este Registro.-

Zumbi, trece de febrero del dos mil seis.

Ab. TANIA RENGEL S. DE O.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON CENTINELA DEL CONDOR

CONSEJO PROVINCIAL DE
TRÁNSITO Y TRANSPORTE
TERRESTRES DE
ZAMORA CHINCHIPE

COPIA

NOTARIA PRIMERA
CENTINELA DEL CONDOR
ECUADOR

Of. 010-DA-2006-CPTZCH

Zamora, febrero 09 de 2006

Señor
PRESIDENTE DE LAS COOPERATIVA Y COMPAÑÍAS DE TRANSPORTES MIXTO DOBLE CABINA DE LA PROVINCIA DE ZAMAORA CHINCHIPE.
Ciudad.-

De mi consideración:

Con el fin de que se avoque conocimiento del particular, me permito adjuntar al presente sírvase encontrar copias de la Resolución No.049-DIR-2005-CNTTT, del 01 de diciembre de 2005, con la respectiva nota de enmienda.

Con sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

CONSEJO PROVINCIAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES
ECUADOR
DIRECCION ADMINISTRATIVA
ZAMORA CHINCHIPE

José Clèver Jiménez C.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
ANEXO.- Lo indicado

NOTARIA PRIMERA
CENTINELA DEL CONDOR
ECUADOR

RESUELVE: COPIA

1.- Regular la operación del servicio de taxis, que se lo realizará en forma opcional en automóviles tipo sedan y en camionetas doble cabina en las zonas geográficas que determine el Consejo Nacional de Tránsito, cumpliendo con los colores y características determinadas en el Art. 113 del Reglamento General para la aplicación a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres y sus correspondientes reformas introducidas mediante Decreto Ejecutivos Nº 1212 del 2 de febrero del 2001, publicado en el Registro Oficial Nº 264 del 12 de febrero del 2001 y Nº 2238 de fecha 5 de noviembre del 2004, publicado en el Registro Oficial N º 462 de 16 de noviembre del 2004;

2.- Autorizar a las cooperativas de transporte en taxis que operan en la Región Amazónica con automóviles tipo sedan y/o camionetas doble cabina para que puedan matricular sus vehículos en la modalidad de taxis, cumpliendo con los requisitos exigidos para el transporte público de pasajeros en taxis, de manera especial el Cuadro de Vida Util vigente;

3.- Las operadoras de transporte que en forma errónea y equivocada hayan sido autorizadas para realizar el transporte de carga liviana o mixto en camionetas doble cabina, tienen el plazo de 180 días para efectuar las Reformas de sus Estatutos, cambiando el objeto social a cooperativas de transporte en taxis en automóviles tipo sedan o camionetas doble cabina, y las otras operadoras se dediquen en forma exclusiva al objeto social para las que fueron creadas conforme lo disponen los artículo 117 para carga liviana; y, artículo 119 del Reglamento Aplicativo a la Ley de Tránsito, para el transporte mixto que se lo realizará en vehículos tipó rancheras o chivas.

4.- Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución inmediata, registro y control de esta actividad.

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Sala de este Organismo, en su Décimo Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 01 de Diciembre de 2005.

Arq. Alejandro Lasso de la Torre
SUBSECRETARIO GENERAL DE COORDINACION Y ASESORIA
DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO

Lo certifico,

Sra. Paulina Carvajal V.
SECRETARIAGENERAL – ENC.

CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO
Y TRANSPORTE TERRESTRE
CERTIFICO
30 ENE 2006
QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO
SECRETARIA GENERAL

Nota de enmienda: En el numeral 3 de la presente Resolución debe decir: automóviles tipo sedan y/o camionetas doble cabina.

COPIA

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA
teléfonos: 2606-214 2605-117

http://hl.iess.gov.ec/afi/Ksafim0056.jsp 13/03/2006

NOTARIA PRIMERA "CENTINELA DEL CONDOR" ECUADOR

CERTIFICACIÓN

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL EN ZAMORA, EN FORMA LEGAL:

C E R T I F I C A:

Que una vez revisado los archivos de registros patronales que reposan en la Oficina de Inspección Patronal de la Dirección Provincial del IESS de Zamora se constata que, la compañía de transporte mixto TRANSDIAMANTE S.A. No se encuentra rigistrado en esta Dirección Provincial.

Lo certifico.

Zamora, Marzo 13 de 2006

NOTARIA PRIMERA "CENTINELA DEL CONDOR" ECUADOR

Atentamente,

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
AGENCIA ZAMORA CH.

Rolando E. Orellana I.
IESS

Rolando Orellana Iñiguez
RESPONSABLE DEL GRUPO DE TRABAJO
DE INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN PATRONAL

COPIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 201004 Usuario: gracielam

Nombre: COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSDIAMANTE S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

				CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD $):	800,00	
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	1
1	1102370283	MONTOYA JUMBO MANUEL ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	160,00	
2	1100715182	PESANTES PINZON JUVENAL	ECUADOR	NACIONAL	160,00	
3	1900352921	TORRES VILLALTA JULIO CESAR	ECUADOR	NACIONAL	160,00	
4	1900245687	VEGA RODRIGUEZ FRANKLIN ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	160,00	
5	1900343748	VILLALTA TORRES EDWIN ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	160,00	
				TOTAL (USD $):	800,00	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 31/01/2006 16:26:29

REPUBLICA DEL ECUADOR
Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
Delegado Regional Loja
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

FECHA DE EMISIÓN: 17/02/2006 13:27:15

Pongo en su conocimiento los datos que anteceden, que se elaboraron en base de la información que ha suministrado la compañía a esta Superintendencia. En tal virtud, la Institución no asume respecto a la veracidad de la titularidad o de la(s) transferencia(s) de las acciones (o participaciones) responsabilidad alguna,y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

COPIA

TRANSDIAMANTE S.A.

COMPANIA DE TRANSPORTE MIXTO
SOCIDAD ANÓNIMA
ZUMBI- ZAMORA CH- ECUADOR

NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSDIAMANTE S.A.

Señor.
FRANKLIN ANTONIO VEGA RODRIGUEZ
Ciudad.

Señor Vega.-

Comunico a Usted que la junta general de Accionistas de la compañía de Transporte mixto Transdiamante S.A. En su sesión realizada el 04 de Febrero del 2006 acordó unánimemente designarle a Usted **Presidente** de la mencionada Compañía, por el periodo de dos años, contados desde la fecha de inscripción de éste documento en el Registro Mercantil.

De acuerdo al estatuto social Ud. Tendrá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Atentamente.

Julio César Torres Villalta
SECRETARIO

Razón: Yo Franklin Antonio Vega Rodríguez, acepto el nombramiento de Presidente de la Compañía de Transporte Mixto Transdiamante S.A. y me comprometo a cumplir mis funciones con sujeción a los Estatutos de la Compañía y a la Ley.

Zumbi, 10 de Febrero del 2006.

Franklin Antonio Vega Rodríguez
C.I. 190024568-7

COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO
"TRANSDIAMANTE S. A."
PRESIDENCIA
ZUMBI - ECUADOR
CENTINELA DEL CONDOR - ZAMORA CH.

RAZÓN: DE PROTOCOLIZACIÓN; A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA; Y, CONFORME A LA FACULTAD QUE ME OTORGA EL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, PROTOCOLIZO EL PRESENTE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO *TRANSDIAMANTE S. A; OTORGADO POR LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSDIAMANTE S. A. A FAVOR DEL SEÑOR: FRANKLIN ANTONIO VEGA RODRIGUEZ; QUE* ANTECEDE EN EL NÚMERO DE UNA FOJA UTIL, PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.- ZUMBI, A DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.- EL NOTARIO.-

Lic. Wilson [illegible] Morillo A.
Notario Público del Cantón
Centinela del Cóndor

CONCUERDA CON SU ORIGINAL EN FE DE ELLO CONFIERO *ESTA PRIMERA COPIA QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE ZUMBI, EL MISMO DIA DE SU PROTOCOLIZACIÓN.-*

Lic. Wilson [illegible] Morillo A.
Notario Público del Cantón
Centinela del Cóndor

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CENTINELA DEL CONDOR

Zumbi, trece de febrero del año dos mil seis, en esta fecha queda inscrita la copia del Nombramiento del señor **FRANKLIN ANTONIO VEGA RODRIGUEZ,** en calidad de **PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSDIAMANTE S.A.** en el Tomo Nro.1, Partida Nro.3 del Registro Mercantil que lleva en el presente año este Registro.-

Zumbi, trece de febrero del dos mil seis.

[illegible]
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

COPIA COPIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA:LOJA

NÚMERO DE TRÁMITE: 7082268

TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC

SEÑOR: VEGA RODRIGUEZ FRANKLIN ANTONIO

FECHA DE RESERVACIÓN: 04/03/2006 11:19:30

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

201004 COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSDIAMANTE S.A.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXIS TRANSDIAMANTE S. A.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 03/04/2006

A PARTIR DEL 02/02/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION ADMINISTRATIVA NO. ADM 031367 DE FECHA 10/12/2003 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DELEGACION LOJA

DR. VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
DELEGADO REGIONAL LOJA

COPIA

de fecha siete de febrero del año dos mil seis.- Hasta aquí la minuta usted Señor Notario se dignará insertar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento público.- Atentamente.- (firma ilegible).-Dr. George Ermel Sotomayor Rodríguez.-Abogado.- Matricula Nro. 013.- C. A. Z. CH.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a calidad de Escritura Pública.- y en la cual se ratifican ampliamente el compareciente.- Me presenta la Cédula de ciudadanía y el certificado de votación correspondiente.- Y formalizo el presente instrumento público yo el Notario lo leí íntegramente al otorgante quien se ratifica en su contenido y lo suscribe en unidad de acto conmigo el Notario que da fe.- Firma.-Edwin Antonio Villalta Torres.- Cédula Nro. 190034374-8.-Licenciado Wilson Vinicio Novillo Arévalo.- El Notario.-

Se otorgó, ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA,** que la sello, signo y firmo en la ciudad de Zumbi el mismo día de su protocolización.-

Lic. Wilson V. Novillo A.
Notario Público del Cantón
Centinela del Cóndor

DOY FE: QUE HE DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NRO. 06.DSCL. 040 DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-ZUMBI, A ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.-EL NOTARIO.-

Lic. Wilson D. Nevitto A.
Notario Público del Cantón
Centinela del Cóndor

NOTARIA PRIMERA
ECUADOR
CENTINELA DEL CONDOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CENTINELA DEL CONDOR

Zumbi, once de abril del dos mil seis, en esta fecha queda inscrita la **ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSDIAMANTE S.A., por la de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS TRANSDIAMANTE S.A.; AMPLIACION DE SU OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,** la misma que en dos copias antecede bajo la Partida Nro. 05 Tomo Nro. 1, del Registro Mercantil que lleva el Registro de la Propiedad del Cantón Centinela del Cóndor.-

DRA. TANIA RENGEL S. DE O.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON CENTINELA DEL CONDOR
ZAMORA CHINCHIPE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Cantón
Centinela del Cóndor - Zamora Ch.

COPIA

RAZON:

Siento como tal, que habiendo transcurrido en exceso los términos previstos en los Art. 87 y 88 de la Ley de Compañías, contados desde la última publicación del extracto de cambio de denominación y reforma de estatutos de la compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSDIAMANTE S. A. por la de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS TRANSDIAMANTE, las mismas que fueron realizadas en el periódico La Hora los días 30, 31 de marzo y 1 de abril del 2006, NO se ha recibido comunicación alguna sobre la presentación de trámite de oposición a la inscripción de la escritura contentativa de dicho acto jurídico, la misma que fuera otorgada ante el Notario Primero del Cantón Centinela del Cóndor, el 20 de marzo del 2006.

Lo que comunico para los fines legales consiguientes

Loja, abril 11 del 2006.

REPUBLICA DEL ECUADOR

Fanny Molina de B.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DELEGACION LOJA

Fanny Molina de B.
SECRETARIA

NOTARIA PRIMERA
ECUADOR
CENTINELA DEL CONDOR

NOTARIA PRIMERA
ECUADOR
CENTINELA DEL CONDOR